

ACUERDO NÚMERO 02 DE 2018
(30 de mayo)

**Por el cual se adiciona al Presupuesto General del Colegio de Boyacá
vigencia fiscal 2018**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE BOYACA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la
Ley 489 de 1998, Ley 11 de 1986, el Acuerdo No. 008 de 2005 del Concejo
Municipal y el Acuerdo No. 01 de 2006 del Consejo Directivo, y en concordancia
con el Estatuto Orgánico de Presupuesto,
y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 3176 de 2005, el Colegio de Boyacá, fue traspasado al
Municipio de Tunja como Establecimiento Público del Ente Territorial.

Que el Colegio de Boyacá, mediante oficio del 26 de febrero de 2018, solicitó ante
la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tunja, tramitar adición al Presupuesto
para la vigencia 2018, recursos procedentes de Excedentes Financieros,
obtenidos al cierre de la vigencia fiscal del 2017, y mayor asignación de lo
presupuestado en Transferencias de la Nación para la vigencia de 2018.

Que según Acuerdo No 013 del 18 de mayo de 2018, emanado del Concejo
Municipal, modificó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja
para la vigencia 2018, y en su Artículo Primero incorporó para el Colegio de
Boyacá la suma de **NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y
TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON QUINCE
CENTAVOS (\$900.863.937,15)** así: SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO
MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO
PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$748.545.065,15) como Ingresos Corrientes,
y como Transferencias de la Nación CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES
TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS
(\$152.318.872,00). En el artículo Segundo, la adición se distribuye así: Gastos de
Funcionamiento CUATROCIENTOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA
MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$401.340.202,00) y Gastos de Inversión la
suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS



VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$499.523.735,15); para un total de egresos del Establecimientos Públicos Colegio de Boyacá de: **NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$900.863.937,15).**

Que los recursos citados en el considerando anterior, no están contemplados en el Presupuesto Inicial del Colegio de Boyacá para la presente vigencia fiscal, y para su ejecución se requiriere efectuar su correspondiente adición.

Que es deber de la administración hacer los ajustes presupuestales del caso para garantizar la eficiente prestación del servicio educativo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO .- Incorporar al Presupuesto de Ingresos del Colegio de Boyacá, la suma de **NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$900,863,937.15)** para la presente vigencia fiscal, como lo establece el Acuerdo No. 013 del 18 de mayo de 2018 en su artículo primero, emanado del Concejo Municipal, así:

| RUBRO | CONCEPTO | VALOR |
|--------------|------------------------------------|-----------------------|
| 1 | INGRESOS | 900.863.937.15 |
| 1231 | Ingresos corrientes | 748.545.065.15 |
| 1232 | TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN | 152.318.872.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adicionar al Presupuesto de Gastos del Colegio de Boyacá, para la vigencia fiscal 2018, la suma de **NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$900,863,937.15)**, como lo establece el Acuerdo No. 013 del 18 de mayo de 2018 en su artículo segundo, emanado del Concejo Municipal de Tunja, así:



| RUBRO | CONCEPTO | VALOR |
|-------|-----------------------|-----------------|
| 2 | PRESUPUESTO DE GASTOS | 900.863.937.15 |
| 21 | FUNCIONAMIENTO | 401.340.202..00 |
| 25 | INVERSIÓN | 499.523.735.15 |

ARTÍCULO TERCERO.- Facúltese a al Director General (E) del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, para que mediante Resolución, efectúe la desagregación de la adición en los rubros presupuestales que se requieran en el normal desarrollo institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones de la Alcaldía Mayor de Tunja a treinta (30) días del mes mayo de dos mil dieciocho (2018).



ANDREA YANETH BÁEZ SORA
Presidente Consejo Directivo (E)



JOSE MIGUEL GARAY BARRERA
Secretario Consejo Directivo (E)

Proyectó: Milton Mauricio Correa Valencia/ Oficina de Presupuesto